



Asunción, 30 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN TEI No. 02/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PADRÓN DE ELECTORES Y ELEGIBLES PARA ELECCIÓN DE UN TITULAR Y UN SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UN TITULAR Y UN SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DOS TITULARES Y DOS SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y DOS TITULARES Y DOS SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS ANTE EL CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES

VISTO:

La Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, y, la Resolución General CONES N° 15/2025 “*Que aprueba el Reglamento General Electoral para elección de miembros del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), establece la conformación del Tribunal Electoral y los plazos para el calendario electoral*” y la Resolución General CONES N° 24/2025 que conforma el Tribunal Electoral Independiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8° incisos d), g), e), h), i) de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*” establece que el Consejo Nacional de Educación Superior estará integrado por un rector representante de universidades públicas, un rector representante de universidades privadas, un director general representante de institutos superiores del sector público, un director general representante de institutos superiores del sector privado y un representante docente de universidades públicas (miembro suplente).

Que, el Art. 19° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*” indica que El Consejo de Rectores de Universidades estará conformado por los Rectores de las universidades de gestión pública y privada. Serán electos por sus pares en votación secreta y durarán 3 (tres) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma consecutiva por una sola vez y en forma alternada, indefinidamente.”

Que, el Art. 20° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*” dice que El Consejo de Directores de Institutos Superiores estará conformado por los Directores de los Institutos de gestión pública y privada. Serán electos por sus pares en votación secreta y durarán 3 (tres) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma consecutiva por una sola vez y en forma alternada, indefinidamente.”

Que, el Art. 2° de la Resolución General CONES N° 15/2025 indica: “*ESTABLECER que el Tribunal Electoral del CONES estará conformado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, quienes serán designados por el Plenario del Consejo Nacional de Educación Superior a propuesta del Consejo Ejecutivo para cada elección.*”

Que, mediante el Art. 1° de la Resolución General CONES N° 24/2025 quedo integrado con los miembros del Plenario del CONES el Tribunal Electoral Independiente.

Por lo tanto, el Presidente del Tribunal Electoral Independiente del CONES, con la aprobación de los miembros titulares de dicho órgano;



RESUELVE:

1. **APROBAR** EL PADRÓN PARA ELECTORES Y ELEGIBLES CON LOS SIGUIENTES **RECTORES DE UNIVERSIDADES PUBLICAS** PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y EL CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES (CRU).

INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	ELECTOR	ELEGIBLE
Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS)	Pedro Gerardo González González	392.514	SI	NO
Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA)	María Gloria Martínez Blanco	2.533.315	SI	SI
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)	Simón Benítez Ortiz	443.801	SI	SI
Universidad Nacional de Itapúa (UNI)	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	SI	SI
Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Zully Concepción Vera de Molinas	695.578	SI	NO
Universidad Nacional de Concepción (UNC)	Clarito Rojas Marín	975.717	SI	SI (solo para CRU)
Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN)	Mariano Adolfo Pacher Morel	403.018	SI	NO
Universidad Nacional de Pilar (UNP)	Víctor Ríos Ojeda	1.444.987	SI	SI
Universidad Nacional del Este (UNE)	José De Los Santos Sánchez Martínez	1.443.246	SI	SI



2. **APROBAR** EL PADRÓN PARA ELECTORES Y ELEGIBLES CON LOS SIGUIENTES **RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS** PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y EL CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES (CRU).

INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	ELECTOR	ELEGIBLE
Universidad San Ignacio de Loyola (USIL)	Yan Artemio Speranza González	844.770	SI	SI
Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo (UASS)	Julia Rosanna Benítez de Samudio	1.251.265	SI	SI
Universidad Privada del Guairá (UPG)	Benjamín Chamorro Cortesi	289.249	SI	SI
Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER)	Nancy Duarte	1.539.420	SI	SI
Universidad María Serrana	José Victoriano Altamirano Aquino	187.818	SI	SI
Universidad del Pacífico (UP)	María Elena Piscoya Cabrejos	3.224.820	SI	SI
Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)	Manuel De Jesús Viedma Romero	443.867	SI	NO
Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV)	Washington Hernán Torreani Gines	458.052	SI	NO
Universidad Jesuita del Paraguay	Mariano García Díaz	962.529	SI	NO
Universidad Hispano Guaraní (UHG)	Edith Gricelda Clari de Caballero	1.088.684	SI	SI
Universidad Hernando Arias de Saavedra	Fabio Ismael López González	3.513.508	SI	SI
Universidad Metropolitana	María Liz Cecilia García	449.010	SI	SI



de Asunción (UMA)	Frasqueri			
Universidad de San Lorenzo (UNISAL)	Elva Cogorno de Verón	625.324	SI	SI
Universidad Gran Asunción (UNIGRAN)	Juan Alberto Antonio Denis Pintos	875.792	SI	SI
Universidad La Paz	José Carlos Marín Amarilla	2.354.674	SI	SI
Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE)	Nadia Czeraniuk de Schaefer	1.422.760	SI	SI
Universidad del Sol (UNADES)	Gladys Petrona Morales	828.009	SI	SI
Universidad Iberoamericana	Sanie Amparo Romero de Velázquez	670.467	SI	SI
Universidad Tecnológica Interconti- nental (UTIC)	Simeón Hugo Ferreira González	508.500	SI	SI
Universidad Central del Paraguay (UCP)	Luis Alberto López Zayas	425.635	SI	SI
Universidad Nihon Gakko	Dionisio Ortega	635.962	SI	NO
Universidad Sudamericana	Silvia Rosanna Brizuela Etcheverry	2.205.456	SI	SI
Universidad Americana (UA)	Sergio Augusto Ramón Cirilo Duarte Masi	839.063	SI	SI
Universidad Interame- ricana	Miguel Dario Cáceres	3.216.649	SI	SI
Universidad Nordeste del Paraguay (UNDP)	Petronilo Sosa Sosa	816.847	SI	SI
Universidad Columbia del Paraguay (UCP)	Javier Battilana Urbietta	686.788	SI	SI

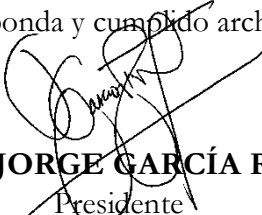


Universidad Autónoma del Sur (UNASUR)	Mirtha Elizabeth Reyes Ruíz	2.190.715	SI	NO
Universidad San Carlos	Ronaldo Eno Dietze Junghanns	477.654	SI	SI
Universidad Autónoma de Luque (UAL)	Rodrigo Cecilio Jara Correa	2.496.462	SI	SI
Universidad Privada del Este (UPE)	Roberto Luis González Vaesken	714.079	SI	SI
Universidad Autónoma de Asunción (UAA)	Kitty Cristeta Gaona Franco	808.508	SI	SI
Universidad Santa Clara de Asís (USCA)	Esmerita Sánchez de Da Silva	1.115.731	SI	SI
Universidad del Norte (UNINORTE)	Juan Manuel Marcos Álvarez	330.589	SI	SI
Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD)	Flora Inés López de Sugasti	244.131	SI	SI
Universidad del Chaco (UNICHACO)	Reinaldo Ramón Barreto Medina	380.320	SI	SI
Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)	Eduardo Francisco Chavarri Joo	7.511.717	SI	SI
Universidad María Auxiliadora (UMAX)	Hernando Javier Quiñónez Sarabia	1.961.360	SI	SI
Universidad Evangélica del Paraguay (UEP)	Esteban Guillermo Missena Del Castillo	348.668	SI	SI
Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS)	Oscar Nagy Miro	682.126	SI	SI
Universidad	Luis Alberto	208.723	SI	SI



del Cono Sur de las Américas (UCSA)	Lima Morra			
Universidad Comunera (UCOM)	Gladys Antonieta Rojas de Arias	1.261.551	SI	SI
Universidad Centro Médico Bautista (UCMB)	Leonardo Álvarez Ramos	803.025	SI	SI
Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UCA)	Cristino Bohnert Bauer	1.382.698	SI	NO
Universidad Autónoma del Paraguay (UAP)	Carlos Darío Pedro Ruffinelli Céspedes	656.026	SI	SI

3. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


DR. JORGE GARCÍA RIART
Presidente
Tribunal Electoral CONES